



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO DIECIOCHO LABORAL
DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

Medellín, veinticinco de mayo de dos mil veintitrés

RADICADO: 05001 31 05 018 2020 00447 00
DEMANDANTE: JUAN GABRIEL RIVERA RESTREPO
DEMANDADOS: ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES
COLPENSIONES, ADMINISTRADORA DE FONDOS DE
PENSIONES Y CESANTÍAS PORVENIR S.A. y ADMINISTRADORA
DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTÍAS PROTECCIÓN S.A.

En el proceso ordinario laboral de la referencia, teniendo en cuenta la solicitud elevada por la apoderada de la parte activa y que de conformidad con el poder de la misma obrante en el plenario se encuentra facultada para recibir (fLS. 1-4 Documento 2 del expediente digital), se ordena la entrega de los dineros que se encuentran consignados a órdenes de este Despacho en la cuenta N° 050012032018 del Banco Agrario de Colombia S.A. por cuenta del presente proceso mediante título judicial N° 413230004030158 por valor de \$1.160.000 correspondiente al valor de las costas a cargo de Porvenir S.A. y título judicial N° 413230004056410 por valor de \$1.160.000 correspondiente al valor de las costas a cargo de Protección S.A., para un total de \$2.320.000, que deberán pagarse a la apoderada de la parte demandante abogada Paula Andrea Escobar Sánchez, identificada con cédula de ciudadanía número 32.105.746 y portadora de la tarjeta profesional número 108.843 del Consejo Superior de la Judicatura.

NOTIFÍQUESE

ALBA MERY JARAMILLO MEJÍA

JUEZA

JUZGADO DIECIOCHO LABORAL DEL
CIRCUITO DE MEDELLÍN

Se notifica en estados n.º 87 del 26 de
mayo de 2023.

Ingri Ramírez Isaza

Secretaria

